

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de noviembre del año 2015 dos mil quince, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los Ciudadanos **Licenciado en Derecho Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Ancelmo Vázquez Vázquez, Antonio Iñiguez Gámez, Martha Elva González Soto, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas.** En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción II, siendo esta sesión extraordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015- 2018.

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. **EL Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal,** presenta al Pleno del Ayuntamiento escrito del Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, con numeral DPL-1511/LX de fecha 22 de octubre de 2015, donde nos remiten copia certificada del Acuerdo Legislativo números 1690-LX-15 que señala.

Primero: No es de atenderse y se desecha por improcedente la solicitud del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, sobre la suspensión en el cargo por un plazo de 15 quince días sin goce de sueldo al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco, derivada del juicio laboral 319/2008-C1, por las razones expuestas en los considerandos del presente acuerdo.

Segundo: Se instruye al Secretario General de ese Poder Legislativo, para que notifique el contenido del presente acuerdo al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Tercero: Se ordena la publicación de la presente resolución en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" de conformidad con los artículos 210 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 24 numeral 2 de su reglamento.




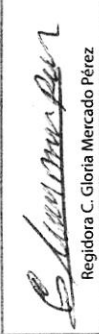
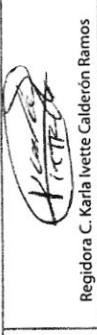



Así mismo del oficio OF-DPL/1482/LX, fechado del 15 de octubre de 2015, donde nos remite los siguientes acuerdos legislativos:

**1º Acuerdo Legislativo 1661-LX-15**

ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de ese Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo al Titular del Consejo Estatal para el Deporte "CODE" del Estado de Jalisco, así como al Consejo Municipal del Deporte "COMUDE" de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, para que de forma conjunta o coordinada realicen caminatas, carreras, maratones, medios maratones, competencias de crossfit o torneos de fútbol y que en la medida de lo posible sean gratuitos; así como buscar el mecanismo para conseguir patrocinadores para las competencias que se realizan, buscando obtener más participación en la sociedad para realizar algún deporte e incentivar a la sociedad a obtener los beneficios que ofrece la actividad física.

**2º Acuerdo Legislativo 1662-LX-15**

ÚNICO.- Solicítese de manera atenta y respetuosa a los H. Ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de Jalisco, generar o en su caso adecuar y actualizar los Reglamentos en materia de Seguridad Pública y Servicio Profesional de Carrera, con

	Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco		Regidor C. Edgar Iván Gutiérrez Ramírez
	Regidora C. Martha Leticia Limón González		Regidora C. Gloria Mercado Pérez
	Regidora C. Karla Ivette Calderón Ramos		Regidor C. Ancelmo Vázquez Vázquez
	Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz		Regidora C. Martha Elva González Soto
	Regidor C. Jesús Humberto de la Torre González		Regidora C. Esmeralda Cecilia Medina Mercado
	Secretario General C. Fernando Jiménez Ornelas		Regidor C. Antonio Iñiguez Gámez

